



“2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19”

MOJ/CT/A.E./04/2021

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.-** En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las once horas, del día diez de junio del año dos mil veintiuno, previa convocatoria hecha mediante oficio por el Secretario Técnico y que fue notificado vía correo electrónico oficial, en el que se requirió la presencia de las y los integrantes del Comité de Transparencia para celebrar la presente Sesión vía plataforma digital como medida preventiva de propagación, derivado de las recomendaciones y medidas sanitarias emitidas por la Secretaría de Salud a nivel nacional y estatal por la contingencia de salud debido al virus SARS- CoV2 (COVID 19), lo anterior de acuerdo a lo aprobado en la Tercera Sesión Extraordinaria de fecha veintiuno de agosto de dos mil veinte; estando presentes el Lic. Martín Mario Méndez Ruiz, Director de Administración (Presidente del Comité de Transparencia); la Mtra. Daniela Ortiz Fuentes, Subdirectora de Promoción y Desarrollo Empresarial, en suplencia de la MAE. Ana Cecilia Ruiz Aceves, Directora de Economía (Vocal Primera), mediante oficio DE/0333/2020; el Ing. Alberto Ignacio Orozco Pintos, Director de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Medio Ambiente (Vocal Tercero); el Lic. Helder Palacios García, Director de Comunicación Social y Relaciones Públicas (Vocal Cuarto), todos integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Oaxaca de Juárez; (sin contar con la asistencia de la Vocal Segundo), y por último el Lic. Victor Manuel Ramos Aguilar, Encargado de la Unidad de Transparencia en su carácter de Secretario Técnico, con el siguiente: -----

**OBJETO**

En términos del artículo 68, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, que a la letra dice: *“El Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones: Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información o **declaración de inexistencia** o incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados”;*



“2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19”  
y con la finalidad de analizar la propuesta de inexistencia planteada mediante oficio DA/413/2021, suscrito por el Director de Administración, para que el presente comité confirme, modifique o revoque la propuesta para declarar la inexistencia de información de la solicitud 00129621, esto derivado de la búsqueda de la información realizada por las áreas competentes, en cumplimiento a la Resolución del Recurso de Revisión R.R.A.I./0156/2021/SICOM, Lo cual se sujetará al siguiente: -----

-----  
**ORDEN DEL DIA**  
-----

1. Pase de lista de asistencia y verificación del quórum legal.
2. Declaración de instalación legal de la Sesión.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
4. Lectura, discusión y en su caso aprobación de la solicitud para declarar la inexistencia de la información relativa a la solicitud con número de folio 0129621, propuesta por el Director de Administración, mediante oficio DA/413/2021.
5. Clausura de la sesión.

-----  
**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA.**  
-----

**PUNTO PRIMERO.-** Pase de lista, el Lic. Martín Mario Méndez Ruiz, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia da la Bienvenida a todos los presentes e instruye al Secretario Técnico del Comité, a tomar lista de asistencia a los presentes. Acto seguido, una vez llevado a cabo el pase de lista de asistencia, estando presentes la mayoría de los servidores públicos que integran el Comité, se informa que existe quórum legal. -----

**PUNTO SEGUNDO.-** El Presidente del Comité de Transparencia, declara legalmente instalada esta Sesión y válidos los puntos que serán sometidos a consideración, así que siendo las once horas con diez minutos de este diez de junio del año dos mil veintiuno, se declara abierta la presente Sesión. -----

**PUNTO TERCERO.-** El Presidente del Comité de Transparencia instruye al Secretario Técnico para que dé lectura al orden del día, hecho lo anterior; es sometido a consideración del pleno, y es aprobado en los términos propuestos por unanimidad. -----





“2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19”

**PUNTO CUARTO.-** En seguimiento al orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia, solicita al Secretario Técnico dar lectura a la solicitud de información con número de folio 00129621 presentada a este Sujeto Obligado vía Plataforma Nacional de Transparencia; así como a los oficios, DA/413/2021 suscrito por él en su carácter de Director de Administración y Presidente del Comité de Adquisiciones, recibido el siete de junio del presente año, así como a los oficios anexos DA/SDRMYSG/187/2021, signado por el C. Omar Francisco Gómez Izquierdo, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales; y DA/SDPYMBM/5678/2021, firmado por la C. Karina Burgoa Martínez, Subdirectora de Patrimonio y Mantenimiento de Bienes Muebles; con los que los titulares de esas áreas de acuerdo a sus facultades, dan cumplimiento a la búsqueda de la información de la solicitud folio 00129621, señalada en la Resolución del Recurso de Revisión R.R.A.I./0156/2021/SICOM, por lo que el Secretario Técnico procedió a la lectura de los documentos que son del tenor literal siguiente: -----

**Solicitud de información con número de folio 0129621:**

*“Derivado de la publicación en diferentes medios de comunicación, donde se da a conocer la apertura del centro integral de servicios del ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, solicito la siguiente información 1. Dónde se encuentra ubicado el centro Integral de Servicios del Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez. 2. Qué dependencias o áreas municipales se encuentran en este centro integral de servicios. 3. Cuántos trabajadores del ayuntamiento albergarán en este centro integral de servicios, solicito se anexe el número de personas que laborarán en cada una de las dependencias o áreas. 4. Si el inmueble donde alberga el centro integral de servicios es propiedad del ayuntamiento. 5. Si el terreno donde se encuentra el centro integral de servicios es propiedad del ayuntamiento, en caso contrario, solicito el contrato de arrendamiento del predio donde se encuentra el centro integral de servicios. 6. En caso de que el terreno donde se encuentra el centro integral de servicios no es propiedad del ayuntamiento, solicito me informen el costo por la renta mensual del predio. 7. En caso de que el terreno donde se encuentra el centro integral de servicios no es propiedad del ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, solicito me informen, si hubo alguna inversión pública por parte del ayuntamiento en la infraestructura para albergar el citado centro integral de servicios, y si existe, solicito me den a conocer el desglose de los conceptos de la inversión así como convenios y contratos de empresas que hayan realizado obras en el predio donde se encuentra el multicitado centro integral de servicios. 8. Solicito informen si existe o cuentan con alguna autorización o visto bueno de dependencia federal, estatal o municipal en materia sanitaria, para albergar los diversos servicios municipales en un solo lugar; solicito asimismo la información de los protocolos sanitarios a implementar en el centro integral de servicios por la contingencia de la pandemia*





"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

covid19. 9. Solicito el protocolo para los casos de contagio que puedan presentarse en este centro integral de servicios, tanto para los servidores públicos que prestan los servicios, así como del público en general que realiza los trámites. 10. Cuáles son las dimensiones o medidas del centro integral de servicios. 11. Solicito en vía digital, el plano de distribución de las áreas que conforman el centro integral de servicios" .-----

**Oficio DA/413/2021:**

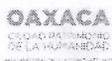
"En atención al oficio UT/396/2021, por el cual el Encargado de la Unidad de Transparencia, solicita dar cumplimiento a la Resolución del Recurso de Revisión R.R.A.I. 0156/2021/SICOM de fecha 26 de mayo del año en curso, (derivado de la solicitud de información con folio: 00129621), referente a:

"... Segundo.- Con fundamento en lo previsto por el artículo 143 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se declara fundado el motivo de inconformidad expresado por la Recurrente, en consecuencia, se ordena el Sujeto obligado a que realice una búsqueda en los archivos de las diferentes áreas que de acuerdo a sus funciones y facultades pudieran contar con ella, a efecto de localizar la información solicitada y proporcionarla al recurrente"

Me permito informar a ustedes lo siguiente:

Para dar cumplimiento a la citada Resolución gire instrucciones a la Subdirectora de Patrimonio y Mantenimiento de Bienes Muebles, así como al Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, para que realizaran una búsqueda exhaustiva y minuciosa en las oficinas, archivos, expedientes y archivos digitales que obran en sus oficinas, con la finalidad de dar cumplimiento y respuesta a la solicitud de información con folio: 00129621, referente a:

**"Derivado de la publicación en diferentes medios de comunicación, donde se da a conocer la apertura del centro integral de servicios del ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, solicito la siguiente información 1. Dónde se encuentra ubicado el centro Integral de Servicios del Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez. 2. Qué dependencias o áreas municipales se encuentran en este centro integral de servicios. 3. Cuántos trabajadores del ayuntamiento albergarán en este centro integral de servicios, solicito se anexe el número de personas que laborarán en cada una de las dependencias o áreas. 4. Si el inmueble donde alberga el centro integral de servicios es propiedad del ayuntamiento. 5. Si el terreno donde se encuentra el centro integral de servicios es propiedad del ayuntamiento, en caso contrario, solicito el contrato de arrendamiento del predio donde se encuentra el centro integral de servicios. 6. En caso de que el terreno donde se encuentra el centro integral de servicios no es propiedad del ayuntamiento, solicito me informen el costo por la renta mensual del predio. 7. En caso de que el terreno donde se encuentra el centro integral de servicios no es propiedad del ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, solicito me informen, si hubo alguna inversión pública por parte del ayuntamiento en la infraestructura para albergar el citado centro integral de servicios, y si existe, solicito me den a conocer el desglose de los conceptos de la inversión así como convenios y contratos de empresas que hayan realizado obras en el predio donde se encuentra el multicitado centro integral de servicios. 8. Solicito informen si existe o cuentan con alguna autorización o visto bueno de dependencia federal, estatal o municipal en materia sanitaria, para albergar los diversos servicios municipales en un solo lugar; solicito asimismo la información de los protocolos sanitarios a implementar en el centro integral de servicios por la contingencia de la pandemia covid19. 9. Solicito el protocolo para los casos de contagio**





"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

que puedan presentarse en este centro integral de servicios, tanto para los servidores públicos que prestan los servicios, así como del público en general que realiza los trámites.

**10. Cuáles son las dimensiones o medidas del centro integral de servicios. 11. Solicito en vía digital, el plano de distribución de las áreas que conforman el centro integral de servicios"**

Quienes mediante oficios DA/SDRMISG/187/2021 y DA/SDPYMBM/5678/2021, (mismos que anexo), me informaron que después de realizar una búsqueda exhaustiva en los expedientes de la Subdirección de Patrimonio y Mantenimiento de Bienes Muebles, donde se registran y resguardan documentos como son los contratos de arrendamientos, comodato, de bienes inmuebles que celebra o tiene celebrado el Ayuntamiento; asimismo en los archivos y expedientes en los que se encuentran las escrituras de los inmuebles propiedad del Ayuntamiento, extendiendo la búsqueda a otros en otros archivos y expedientes para localizar cualquier información relativa a la solicitud de información 00129621 en comento o cualquier información relacionada con "Centro Integral de Servicios".

Asimismo que una vez revisados los documentos de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales en la que se resguardan los documentos como son las Sesiones de Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez, para el periodo 2019-2021; así como en los expedientes del padrón de proveedores de bienes y servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez, oficios de entrada y de salida y expedientes para localizar cualquier información relacionada a un "Centro Integral de Servicios" y poder dar respuesta a la solicitud de folio 0012921.(sic)

Y que derivado de lo anterior y una vez finalizada la búsqueda en ambas áreas, les informo que no se encontró información relacionada al "Centro Integral de Servicios" o cualquier otra información concerniente a la solicitud de información folio: 00129621, por lo que al no contar con documentos o información relacionada, como consecuencia nos encontramos imposibilitados de atender dicha solicitud de información, con la búsqueda exhaustiva y minuciosa en ambas áreas en las que se señalan las circunstancias de modo, tiempo y lugar, se da cumplimiento a la resolución del recurso de revisión en comento, en la que se hace saber que no existe información relativa a un "Centro Integral de Servicios".

Lo que hago de su conocimiento para solicitarle al Comité de Transparencia que declare la inexistencia de la información, lo anterior con fundamento en los artículos 138 fracción II y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública..." -----

**Anexos, oficio DA/SDRMISG/187/2021:**

"En atención a sus instrucciones y en relación al oficio número: UT/0396/2020, de fecha 01 de junio de 2021, suscrito por el Encargado del Despacho de la Unidad de Transparencia relativo a la solicitud de información con número de folio 00129621 y en cumplimiento a la resolución del Recurso de Revisión R.R.A.I.0156/2021/SICOM que a la letra dice:

"...Segundo. - Con fundamento en lo previsto por el artículo 143 III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se declara fundado el motivo de inconformidad Pública para el Estado de Oaxaca, se declara fundado el motivo de inconformidad expresado por la Recurrente, en consecuencia, se modifica la respuesta y se declara fundado el motivo de inconformidad expresado por la recurrente, en consecuencia, se ordena al Sujeto Obligado a que realice una búsqueda en sus archivos a efecto de localizar la información solicitada y la proporcione a la Recurrente. Ahora bien, para el caso de no contar con la información, deberá realizar declaratoria de inexistencia, confirmada por su Comité de

*[Handwritten signature and arrow pointing to the text above]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature and arrow pointing to the text above]*





"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

Transparencia, observando lo establecido en los artículos 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, y entregarla a la Recurrente."

Por lo anterior; le informo a Usted, lo siguiente:

El día tres de junio del año en curso, a las nueve horas, me constituí en los archivos que obran bajo el resguardo de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en el segundo patio, planta alta del Palacio Municipal ubicado en Plaza de la Danza sin número, Colonia centro, con el objeto de realizar nuevamente una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los expedientes, archivos y bases de datos de esta Subdirección, de la siguiente información relativa a la solicitud con número de folio 00129621.

**"Derivado de la publicación en diferentes medios de comunicación, donde se da a conocer la apertura del centro integral de servicios del ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, solicito la siguiente información 1. Dónde se encuentra ubicado el centro Integral de Servicios del Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez. 2. Qué dependencias o áreas municipales se encuentran en este centro integral de servicios. 3. Cuántos trabajadores del ayuntamiento albergarán en este centro integral de servicios, solicito se anexe el número de personas que laborarán en cada una de las dependencias o áreas. 4. Si el inmueble donde alberga el centro integral de servicios es propiedad del ayuntamiento. 5. Si el terreno donde se encuentra el centro integral de servicios es propiedad del ayuntamiento, en caso contrario, solicito el contrato de arrendamiento del predio donde se encuentra el centro integral de servicios. 6. En caso de que el terreno donde se encuentra el centro integral de servicios no es propiedad del ayuntamiento, solicito me informen el costo por la renta mensual del predio. 7. En caso de que el terreno donde se encuentra el centro integral de servicios no es propiedad del ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, solicito me informen, si hubo alguna inversión pública por parte del ayuntamiento en la infraestructura para albergar el citado centro integral de servicios, y si existe, solicito me den a conocer el desglose de los conceptos de la inversión así como convenios y contratos de empresas que hayan realizado obras en el predio donde se encuentra el multicitado centro integral de servicios. 8. Solicito informen si existe o cuentan con alguna autorización o visto bueno de dependencia federal, estatal o municipal en materia sanitaria, para albergar los diversos servicios municipales en un solo lugar; solicito asimismo la información de los protocolos sanitarios a implementar en el centro integral de servicios por la contingencia de la pandemia covid19. 9. Solicito el protocolo para los casos de contagio que puedan presentarse en este centro integral de servicios, tanto para los servidores públicos que prestan los servicios, así como del público en general que realiza los trámites. 10. Cuáles son las dimensiones o medidas del centro integral de servicios. 11. Solicito en vía digital, el plano de distribución de las áreas que conforman el centro integral de servicios"**

Se realizó la búsqueda en cada uno de los archivos y expedientes de esta Subdirección en la que se resguardan los documentos como son las Sesiones del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, oficios de entrada y salida y expedientes para localizar cualquier información relativa a un "centro integral de servicios", finalizando a las diecisiete horas del mismo día.

Derivado de lo anterior, me permito informar que después de la búsqueda realizada no se localizó, ni se encontró información relacionada al "centro integral de servicios" o cualquier otra información relativa a la solicitud de información con folio 00129621.

Debido a que no se encuentra en los registros de esta dependencia, ni en las áreas que dependen de ésta, y al no contar con documentos o información relacionada, como consecuencia nos



"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

*encontramos imposibilitados de atender la solicitud de información mencionada, con lo búsqueda se da cumplimiento a la resolución del recurso de revisión en comento.*

*Lo que hago de su conocimiento, para los efectos a que haya lugar y en su caso, se solicite al comité de transparencia que declare la inexistencia de la información. lo anterior con fundamento en los artículos 138 fracción II de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.*

**"...Artículo 138. Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia: ... II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del Documento; ...."**

**"...Artículo 139. La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalará al servidor público responsable de contar con la misma..."** -----

**Oficio DA/SDPYMBM/5678/2021:**

*"En atención a sus instrucciones y en relación al oficio número: UT/0396/2020, suscrito por el Encargado del Despacho de la Unidad de Transparencia relativo a la solicitud de información con número de folio 00129621 y en cumplimiento a la resolución del Recurso de Revisión R.R.A.I.0156/2021/SICOM que a la letra dice:*

*"... Segundo.- Con fundamento en lo previsto por el artículo 143 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Oaxaca, se declara fundado el motivo de inconformidad expresado por la Recurrente, en consecuencia, se ordena el Sujeto obligado a que realice una búsqueda en los archivos de las diferentes áreas que de acuerdo a sus funciones y facultades pudieran contar con ella, a efecto de localizar la información solicitada y proporcionarla al recurrente"*

*Por lo anterior; LE INFORMO a Usted, lo siguiente:*

*El día tres de junio del año en curso, a las diez horas, me constituí en los archivos que obran bajo el resguardo de la Subdirección de Patrimonio y Mantenimiento de Bienes Muebles, sito en Calzada Porfirio Díaz, número 243, planta alta, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con el objeto de realizar nuevamente una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los expedientes, archivos y bases de datos de esta Subdirección, de la siguiente información relativa a la solicitud con folio 00129621.*

**"Derivado de la publicación en diferentes medios de comunicación, donde se da a conocer la apertura del centro integral de servicios del ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, solicito la siguiente información 1. Dónde se encuentra ubicado el centro Integral de Servicios del Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez. 2. Qué dependencias o áreas municipales se encuentran en este centro integral de servicios. 3. Cuántos trabajadores del ayuntamiento albergarán en este centro integral de servicios, solicito se anexe el número de personas que laborarán en cada una de las dependencias o áreas. 4. Si el inmueble donde alberga el centro integral de servicios es propiedad del ayuntamiento. 5. Si el terreno donde se encuentra el centro integral de servicios es propiedad del ayuntamiento, en caso contrario, solicito el contrato de arrendamiento del predio donde se encuentra el centro integral de servicios. 6. En caso de que el terreno donde se encuentra el centro integral de servicios no es propiedad del ayuntamiento, solicito me informen el costo por la renta mensual del predio. 7. En caso de**





“2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19”

**que el terreno donde se encuentra el centro integral de servicios no es propiedad del ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, solicito me informen, si hubo alguna inversión pública por parte del ayuntamiento en la infraestructura para albergar el citado centro integral de servicios, y si existe, solicito me den a conocer el desglose de los conceptos de la inversión así como convenios y contratos de empresas que hayan realizado obras en el predio donde se encuentra el multicitado centro integral de servicios. 8. Solicito informen si existe o cuentan con alguna autorización o visto bueno de dependencia federal, estatal o municipal en materia sanitaria, para albergar los diversos servicios municipales en un solo lugar; solicito asimismo la información de los protocolos sanitarios a implementar en el centro integral de servicios por la contingencia de la pandemia covid19. 9. Solicito el protocolo para los casos de contagio que puedan presentarse en este centro integral de servicios, tanto para los servidores públicos que prestan los servicios, así como del público en general que realiza los trámites. 10. Cuáles son las dimensiones o medidas del centro integral de servicios. 11. Solicito en vía digital, el plano de distribución de las áreas que conforman el centro integral de servicios”**

Se realizó la búsqueda en cada uno de los archivos y expedientes de esta Subdirección en las que se resguardan los documentos como son contratos de arrendamiento, comodato, de bienes inmuebles que celebra o tiene celebrado el ayuntamiento; asimismo en los archivos y expedientes en los que se encuentran las escrituras de los inmuebles propiedad del Ayuntamiento, extendiendo la búsqueda en otros archivos y expedientes para localizar cualquier información relativa a un “Centro Integral de Servicios”, finalizando a las quince horas del mismo día.

Derivado de lo anterior, me permito informar que después de la búsqueda realizada no se localizó, ni se encontró información relacionada al “Centro Integral de Servicios” o cualquier otra información concerniente a la solicitud de información con folio 00129621.

Debido a que no se encuentra en los registros de esta Dependencia, ni en las áreas que dependen de ésta, y al no contar con documentos o información relacionada, como consecuencia nos encontramos imposibilitados de atender la solicitud de información mencionada. Con lo búsqueda se da cumplimiento a la resolución del Recurso de Revisión en comento.

Lo que hago de su conocimiento, para los efectos a que haya lugar y en su caso, se solicite al Comité De Transparencia que declare la inexistencia de la información. Lo anterior con fundamento en los artículos 138 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

**“...Artículo 138. Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia: ... II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del Documento; ....”**

**“...Artículo 139. La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalará al servidor público responsable de contar con la misma...”** -----





“2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19”

Ahora bien, este Comité procedió a discutir lo solicitado, de acuerdo a lo manifestado por el Lic. Martin Mario Méndez Ruiz en su carácter de Director de Administración y Presidente del Comité de Adquisiciones en su oficio DA/413/2021; así como lo manifestado en los oficios anexos DA/SDRMySG/187/2021, signado por el C. Omar Francisco Gómez Izquierdo, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales; y DA/SDPYMBM/5678/2021, firmado por la C. Karina Burgoa Martínez, Subdirectora de Patrimonio y Mantenimiento de Bienes Muebles; a los que previamente se les dio lectura. Lo anterior a efecto de confirmar, modificar o revocar, la propuesta planteada para declarar la inexistencia de la información de la solicitud folio: 00129621, y que se hace tras acreditar que se realizó la búsqueda exhaustiva para dar cumplimiento a lo ordenado en la Resolución del Recurso de Revisión R.R.A.I./0156/2021/SICOM. Por lo que una vez analizado y discutido cada uno de los argumentos que motivaron al titular de la Dirección de Administración y Presidente del Comité de Adquisiciones a solicitar la declaración de Inexistencia, y que cerciorados de que estos se encuentran debidamente fundados y motivados, al haber realizado una búsqueda exhaustiva y minuciosa en las áreas que pudieran contar con la información en sus archivos, señalando las circunstancias de modo, tiempo y lugar; y al no localizar o encontrar información relacionada con la solicitud mencionada, máxime que al no encontrar ningún tipo de información como ya se ha referido en anteriores Sesiones de este Comité en las que se ha declarado la inexistencia de información relacionada a un “Centro Integral de Servicios” o “Centro Integral de Servicios Municipales” y como ya lo ha manifestado el Director de Administración en respuestas de anteriores solicitudes, que el “Centro Integral de Servicios” o “Centro Integral de Servicios Municipales” no existe, toda vez que nunca opero, por lo que es inexistente cualquier información relacionada a la solicitud de información motivo de la presente Sesión en referencia a un “Centro Integral de Servicios” o Centro Integral de Servicios Municipales”. Por lo que con fundamento en los artículos 43, 44 fracción II y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 68 fracción II y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; a indicación del Presidente del Comité de Transparencia, el





“2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19”

Secretario Técnico somete a votación de los integrantes del Comité de Transparencia la propuesta para declarar la inexistencia de la información a la que previamente se le dio lectura, y por unanimidad de votos de los presentes, éste Órgano Colegiado, resuelve lo siguiente: -----

----- **ACUERDOS** -----

**Primero.-** Se CONFIRMA la inexistencia de la información de la propuesta presentada por el Lic. Martin Mario Méndez Ruiz en su carácter de Director de Administración y Presidente del Comité de Adquisiciones, mediante oficio DA/413/2021; en relación a la solicitud de información de folio 00129621 relativa a: *“Derivado de la publicación en diferentes medios de comunicación, donde se da a conocer la apertura del centro integral de servicios del ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, solicito la siguiente información 1. Dónde se encuentra ubicado el centro Integral de Servicios del Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez. 2. Qué dependencias o áreas municipales se encuentran en este centro integral de servicios. 3. Cuántos trabajadores del ayuntamiento albergarán en este centro integral de servicios, solicito se anexe el número de personas que laborarán en cada una de las dependencias o áreas. 4. Si el inmueble donde alberga el centro integral de servicios es propiedad del ayuntamiento. 5. Si el terreno donde se encuentra el centro integral de servicios es propiedad del ayuntamiento, en caso contrario, solicito el contrato de arrendamiento del predio donde se encuentra el centro integral de servicios. 6. En caso de que el terreno donde se encuentra el centro integral de servicios no es propiedad del ayuntamiento, solicito me informen el costo por la renta mensual del predio. 7. En caso de que el terreno donde se encuentra el centro integral de servicios no es propiedad del ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, solicito me informen, si hubo alguna inversión pública por parte del ayuntamiento en la infraestructura para albergar el citado centro integral de servicios, y si existe, solicito me den a conocer el desglose de los conceptos de la inversión así como convenios y contratos de empresas que hayan realizado obras en el predio donde se encuentra el multicitado centro integral de servicios. 8. Solicito informen si existe o cuentan con alguna autorización o visto bueno de dependencia federal, estatal o municipal en materia sanitaria, para albergar los diversos servicios municipales en un solo lugar; solicito asimismo la información de los protocolos sanitarios a implementar en el centro integral de servicios por la contingencia de la pandemia*

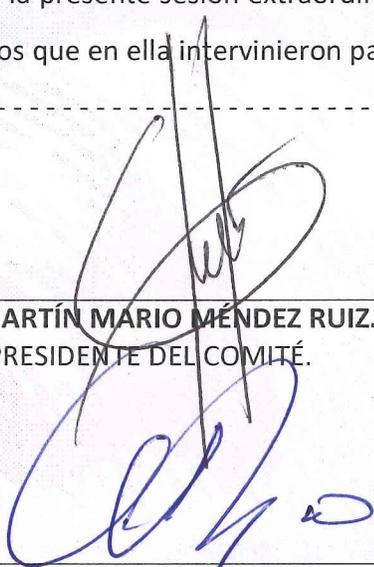




“2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19”  
**covid19. 9. Solicito el protocolo para los casos de contagio que puedan presentarse en este centro integral de servicios, tanto para los servidores públicos que prestan los servicios, así como del público en general que realiza los trámites. 10. Cuáles son las dimensiones o medidas del centro integral de servicios. 11. Solicito en vía digital, el plano de distribución de las áreas que conforman el centro integral de servicios”** -----

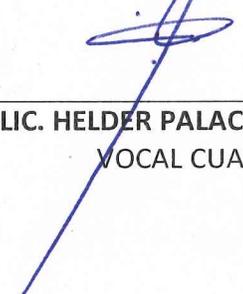
**Segundo.-** En este acto se hace del conocimiento de lo anterior al Lic. Martin Mario Méndez Ruiz, Director de Administración-----

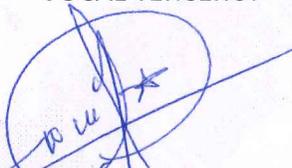
**PUNTO CINCO.-** Al no haber otro asunto que tratar, el Presidente del Comité de Transparencia, manifestó que siendo las doce horas con diez minutos de este día, da por clausurada la presente sesión extraordinaria, y previa lectura del acta correspondiente, se firma por los que en ella intervinieron para constancia. Damos fe. -----

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. MARTÍN MARIO MÉNDEZ RUIZ.**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ.

  
\_\_\_\_\_  
**MTRA. DANIELA ORTIZ FUENTES.**  
SUPLENTE DE LA VOCAL PRIMERO.

  
\_\_\_\_\_  
**ING. ALBERTO IGNACIO OROZCO PINTOS.**  
VOCAL TERCERO.

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. HELDER PALACIOS GARCÍA.**  
VOCAL CUARTO.

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. VÍCTOR MANUEL RAMOS AGUILAR.**  
SECRETARIO TÉCNICO.

Esta hoja, forma parte de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de Oaxaca de Juárez, celebrada el diez de junio de 2021. **CONSTE** -----